OTRO SI No. 001 – ADICION DEL CONTRATO DTAM FONAM- CS No. 004 - 2022, SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA Y COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S

AYDA CRISTINA GARZON VENEGAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.665.707, en su calidad de Directora Territorial Amazonia Encargado de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, según Resolución de nombramiento No. No. 296 del 18 de agosto de 2022, emanada de la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien en lo sucesivo se denominará la **DTAM** y **ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.877.007, actuando en Representación Legal de **COMERCIALIZADORA LÓPEZ HERMANOS S.A.S**, con NIT No. 900.361.017-8, quien en adelante se denominará el(la) **CONTRATISTA**, hemos convenido establecer las presentes condiciones adicionales del **Otro sí No. 01** al contrato **DTAM FONAM-CS No. 004 - 2022**, debidamente suscrito en la Plataforma Transaccional SECOP II, previas las siguientes Consideraciones:

a) Que el doce (12) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022), con base al Certificado de Disponibilidad Presupuestal FONAM No. **2522** de 2022, se suscribió electrónicamente con los usuarios y contraseñas en el SECOP II, el contrato de prestación de servicios **DTAM FONAM-CS No. 004 - 2022**, cuyo objeto es: "Contrato de Suministro de Raciones de Campaña para la sede administrativa de la Reserva Nacional Natural Nukak en San José de Guaviare, Guaviare.".

b) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta **31 de Diciembre de 2022,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

c) Que el valor del Contrato **DTAM FONAM-CS No. 004 - 2022**, se estipuló en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)**, amparados con el Registro Presupuestal FONAM No. 4222 de 2022, expedido por la Dirección Territorial Amazonia.

d) Que mediante el Orfeo No. 20225240006343, la supervisora del contrato solicitó adicionar el valor en **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)**, con base a la siguiente justificación**: "**recientemente se firmaron acuerdos de Restauración Ecológica Participativa con Comunidades Campesinas del sector sur del AP, vereda Bacati, en el municipio de Miraflores, lo que requiere mayor demanda de raciones para el equipo de trabajo que estará en constante relacionamiento con estas comunidades, se realizaran mayor número de salidas a campo para hacer seguimiento y garantizar la realización de actividades comprometidas"

e) Que por las razones expuestas y en consideración a que el contrato se encuentra vigente, se procede con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. – ADICIONAR: Adicionar el valor del contrato en **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 6.000.000)**, el valor del contrato quedará para todos los efectos legales en **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 18.000.000)**

PARAGRAFO: Las raciones adquirir con la adición, son las mismas del contrato inicial.

TERCERO. – PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II con la aceptación del usuario y contraseña de la **DTAM** y del (la) **CONTRATISTA**.

CUARTO – GARANTÍAS: El (La) **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única, acorde con el presente otro Sí.

QUINTO – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas a las estipulaciones del contrato principal y sus condiciones adicionales, que no sean contrarias a este Otro sí y el presente documento.

Proyectó: Alejandro Delgado Lozano – Abogado DTAM –Plataforma SECOP II